



UNIVERSIDAD DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCION No. 01155

“Por medio del a cual se aprueba el Plan General de Compras de la Universidad de Caldas para la vigencia 2017 “

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992, el acuerdo 064 de 1997- Estatuto General – y el acuerdo No. 03 de 2009 –Estatuto de Contratación-, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan General de Compras es una herramienta de gestión Administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos.

Que a través del Plan General de Compras se definen estrategias para lograr la eficiencia en la adquisición de bienes y servicios permitiendo satisfacer oportunamente los requerimientos de las unidades ejecutoras.

Que los ordenadores del Gasto enviaron a la Oficina Asesora de planeación y Sistemas, en correo y físico, el Plan General de Compras de las Unidades Ejecutoras, el cual queda como soporte de la presente resolución.

Que se hace necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución No. 296 de 2009.

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el Plan General de Compras de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal 2017, según el siguiente detalle:

PLAN GENERAL DE COMPRAS 2017	VALOR
GASTOS DE PERSONAL	1.509.726.241
- Honorarios por prestación de servicios personales	1.509.726.241
GASTOS GENERALES	7.100.614.937
- Materiales y suministros insumos parque automotor	9.000.000
- Materiales y Suministros elementos aseo, cafetería y ornato	58.000.000
- Materiales y Suministros, útiles de oficina y papelería	107.000.000
- Materiales para mantenimiento de bienes inmuebles y Equipos de Oficina	31.000.000
- Materiales y Suministros, insumos carnetización	14.000.000
- Dotación de aulas y oficinas G.G	13.000.000
- Dotaciones Especiales	4.000.000
- Dotación de Salas de Cirugía	13.000.000
- Mantenimiento y reparación de Equipo Automotor	12.000.000
- Mantenimiento y reparación hardware y software	107.000.000
- Mantenimiento y reparación bienes inmuebles y equipos de oficina	560.000.000
- Servicios públicos	1.070.000.000
- Servicios de vigilancia	1.760.000.000
- Servicios de aseo	680.000.000
- Servicio Agrícola Granjas	800.000.000
- Viáticos y Gastos de viaje	137.000.000
- Impresos y Publicaciones	120.000.000
- Comunicaciones y transporte	480.000.000
- Seguros	641.000.000
- Impuestos tasas y multas	484.614.937
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	3.043.456.000
- Bienestar Universitario Recreación y Deportes Comunidad Universitaria	245.000.000
- Bienestar Universitario Convivencia Universitaria y Clima Organizacional	89.456.000
- Bienestar Universitario Cultura de la Salud	35.000.000
- Bienestar Universitario Desarrollo de las Actividades Artísticas	155.000.000
- Bienestar Universitario Subsidio de Alimentación	339.970.000
- Bienestar Universitario Participación Eventos Académicos	40.000.000
- Bienestar Universitario becas acuerdo 10	11.000.000
- Bienestar Universitario. Servicio de Salud Estudiantil	1.315.030.000
- Bienestar Universitario Arrendamientos	135.000.000
- Bienestar Universitario Becas de Compensación	151.000.000
- Bienestar Universitario Eventos Universitarios	28.000.000
- Bienestar Universitario Obligaciones Convencionales	80.000.000
- Bienestar Universitario Servicios Personales	120.000.000
- Bienestar Universitario Programa de Dimensión Espiritual	4.000.000
- Bienestar Universitario Matrículas de Honor	5.000.000
- Bienestar Universitario Monitorias Académicas y Administrativas	230.000.000
- Bienestar Universitario Plan de Estímulos Administrativos	60.000.000
ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FISICO DE LA UNIVERSIDAD	400.000.000

- Adecuación y Mantenimiento Infraestructura	400.000.000
TIC'S - SISTEMAS DE INFORMACION	2.076.689.248
- Adquisición y Dotación Tecnológica	2.076.689.248
ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FISICO DE LA UNIVERSIDAD	20.000.000
- Otras Inversiones	20.000.000
DESARROLLO ACADEMICO	6.804.198.457
- Capacitación Docente no Formal	350.000.000
- Capacitación docente Formal	50.000.000
- Fomento a la Formación Doctoral	2.550.000.000
- PFC - Permanece con calidad	30.000.000
- Sistema de Acreditación Institucional	370.000.000
- Fortalecimiento del Sistema de Biblioteca	700.000.000
- Red Institucional de Laboratorios	400.000.000
- Prácticas académicas Gastos de Transporte	800.000.000
- Fortalecimiento a la Base de Ampliación de Cobertura	1.154.198.457
- Fondo de la Articulación	300.000.000
- PFC – Oferta con calidad a través del Campus Virtual.	100.000.000
DESARROLLO ADMINISTRATIVO	229.690.500
<i>CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL</i>	<i>60.000.000</i>
Capacitación Administrativa	54.000.000
- Tiquetes Aéreos	4.000.000
-Apoyo logístico	2.000.000
SIG	80.000.000
<i>DESARROLLO ADMINISTRATIVO</i>	<i>20.000.000</i>
- Desarrollo Administrativo	20.000.000
<i>GESTION AMBIENTAL</i>	<i>20.000.000</i>
- Otras Inversiones	20.000.000
<i>SOSTENIBILIDAD FINANCIERA</i>	<i>20.000.000</i>
- Otras inversiones	20.000.000
<i>SALUD OCUPACIONAL</i>	<i>29.690.500</i>
- Otras inversiones	29.690.500
PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN	1.251.360.000
- Proyección relaciones Universitarias con egresados	25.000.000
- Proyección Alianzas y Convenios de Cooperación para el Desarrollo	30.000.000
- Proyección y Extensión –Proyectos de Extensión	260.000.000
- Proyección y Extensión – Movilidad Académica	198.598.400
- Proyección Desarrollo Cultural Universitario.	355.000.000
- Proyección Mejoramiento Producción Editorial.	252.761.600
- Proyección Regionalización y Gestión de Proyectos.	50.000.000
- Proyección Mercadeo Institucional (Proyección y Extensión – Mercadeo)	35.000.000
- Proyección Patrimonio Cultural y Museos.	30.000.000
- Proyección Emprendimiento y Responsabilidad Social	15.000.000
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	2.200.000.000
- Investigación Fomento y Desarrollo de la Investigación Inversión VIP-FD.	507.500.000

- Investigación Fomento y Desarrollo de la Investigación –Gastos Generales VIP-FD.	908.000.000
- Investigación Promoción de la Oferta de Posgrados –Gastos Generales VIP-PP	100.000.000
- Investigación Promoción de la Oferta de posgrados – Servicios Personales VIP-PP.	100.000.000
- Investigación Fomento y Desarrollo de la Investigación – Servicios Personales VIP-FD	284.500.000
- Servicios Personales VIP-DT	30.000.000
- Gastos Generales VIP-DT	120.000.000
- Inversión VIP-DT	150.000.000
FONDOS ESPECIALES	22.639.937.826
FONDOS DE FACULTAD	12.835.495.349
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	2.832.000.000
Gastos Generales G5	861.000.000
Servicios Personales G5	1.281.000.000
Adecuación y Mantenimiento Infraestructura G5	395.000.000
Capacitación G5	50.000.000
Dotación Tecnológica G5	200.000.000
Otros Proyectos de Inversión G5	45.000.000
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	1.897.600.000
Gastos Generales G4	752.700.000
Servicios personales G4	895.080.000
Adecuación y Mantenimiento Infraestructura G4	75.000.000
Capacitación G4	2.500.000
Dotación Tecnológica G4	172.320.000
FACULTAD CIENCIAS PARA LA SALUD	1.659.888.849
Gastos Generales G9	658.396.338
Servicios Personales G9	786.722.703
Adecuación y Mantenimiento Infraestructura G9	100.000.000
Dotación Tecnológica G9	88.975.248
Otras Inversiones	25.794.560
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	2.922.860.000
Gastos Generales G7	718.646.128
Servicios Personales G7	1.627.349.011
Adecuación y Mantenimiento Infraestructura G7	94.500.000
Dotación Tecnológica G7	389.390.059
Capacitación G7	92.974.802
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	2.720.000.000
Gastos Generales G6	411.000.000
Servicios Personales G6	2.055.000.000
Adecuación y Mantenimiento Infraestructura G6	20.000.000
Capacitación G6	120.000.000
Dotación Tecnológica G6	20.000.000
Otros Proyectos de Inversión G6	94.000.000
FACULTAD DE INGENIERÍAS	803.146.500
Gastos Generales G8	102.000.000
Servicios Personales G8	359.449.300



01155

Universidad de Caldas

Otros Proyectos de Inversión G8	341.697.200
FONDOS NIVEL CENTRAL	7.058.000.000
FONDO VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA-PROGRAMAS ESPECIALES	500.000.000
Otras Inversiones	500.000.000
FONDO VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS - PROGRAMAS ESPECIALES	5.400.000.000
Gastos Generales	2.619.000.000
Servicios Personales - H	1.550.000.000
Dotación Tecnológica - H	680.000.000
Adecuación y Mantenimiento Infraestructura - H	100.000.000
Capacitación - H	80.000.000
Otros Proyectos de Inversión - H	371.000.000
FONDO VICERRECTORIA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA -PROGRAMAS ESPECIALES	1.158.000.000
Gastos Generales - I	505.752.240
Servicios Personales - I	630.247.760
Dotación Tecnológica - I	7.000.000
Adecuación y Mantenimiento Infraestructura - I	15.000.000
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ADISTANCIA	2.746.442.477
FONDO EAD FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	127.057.558
Gastos Generales EAD	34.000.000
Servicios Personales EAD	93.057.558
FONDO EAD FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	480.000.000
Gastos Generales EAD	100.000.000
Servicios Personales EAD	300.000.000
Otros Proyectos de Inversión EAD	80.000.000
FONDO EAD FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD	348.100.000
Gastos Generales EAD	118.100.000
Servicios Personales EAD	230.000.000
FONDO EAD FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	335.239.674
Gastos Generales EAD	61.953.887
Servicios Personales EAD	209.910.694
Otros Proyectos de Inversión EAD	50.175.093
Capacitación EAD	13.200.000
FONDO EAD FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	490.000.000
Gastos Generales EAD	80.000.000
Servicios personales EAD	350.000.000
Otros Proyectos de Inversión EAD	20.000.000
Adecuación y Mantenimiento Infraestructura	10.000.000
Dotación tecnológica EAD	10.000.000
Capacitación EAD	20.000.000
FONDO EAD FACULTAD DE INGENIERÍAS	966.045.245
Gastos Generales Ingenierías EAD	298.530.000
Servicios Personales Ingenierías EAD	495.195.361
Otros Proyectos de Inversión Ingenierías EAD	172.319.884
TOTAL PLAN DE COMPRAS	\$47.275.673.209

ARTÍCULO SEGUNDO: Los ordenadores de Gasto deberán controlar y verificar que las adquisiciones de bienes y servicios estén programadas en la presente resolución y en caso contrario, cuando requieran modificaciones deberán ceñirse a lo establecido en el instructivo para la elaboración y ejecución del Plan General de compras I-PL-482.

ARTÍCULO TERCERO Los ordenadores del Gasto deberán registrar la ejecución a medida que se haga cada compra, según lo establecido en el instructivo I-PL-482. Anualmente las unidades ejecutoras deben consolidar la relación de bienes y servicios adquiridos durante la vigencia, que se convierte en el Plan Anual de Adquisiciones real ejecutado. Dicha información consolidada deberá ser enviada a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, en el formato respectivo, para su posterior reporte a la contraloría General de la República, por parte de la oficina Asesora de Control Interno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del 1 de enero de 2017

Dado en Manizales a los

16 DIC 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FELIPE CESAR LONDOÑO LOPEZ

Rector

Reviso: PAULA ANDREA CHICA CORTES – Jefe oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Elaboró: HILDA MERY MUÑOZ HENAO – Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Sistemas